

S.UE(DL)
F(150)



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL
DEL LIBRO,
ARCHIVOS
Y BIBLIOTECAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE LOS ARCHIVOS
ESTATALES

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS



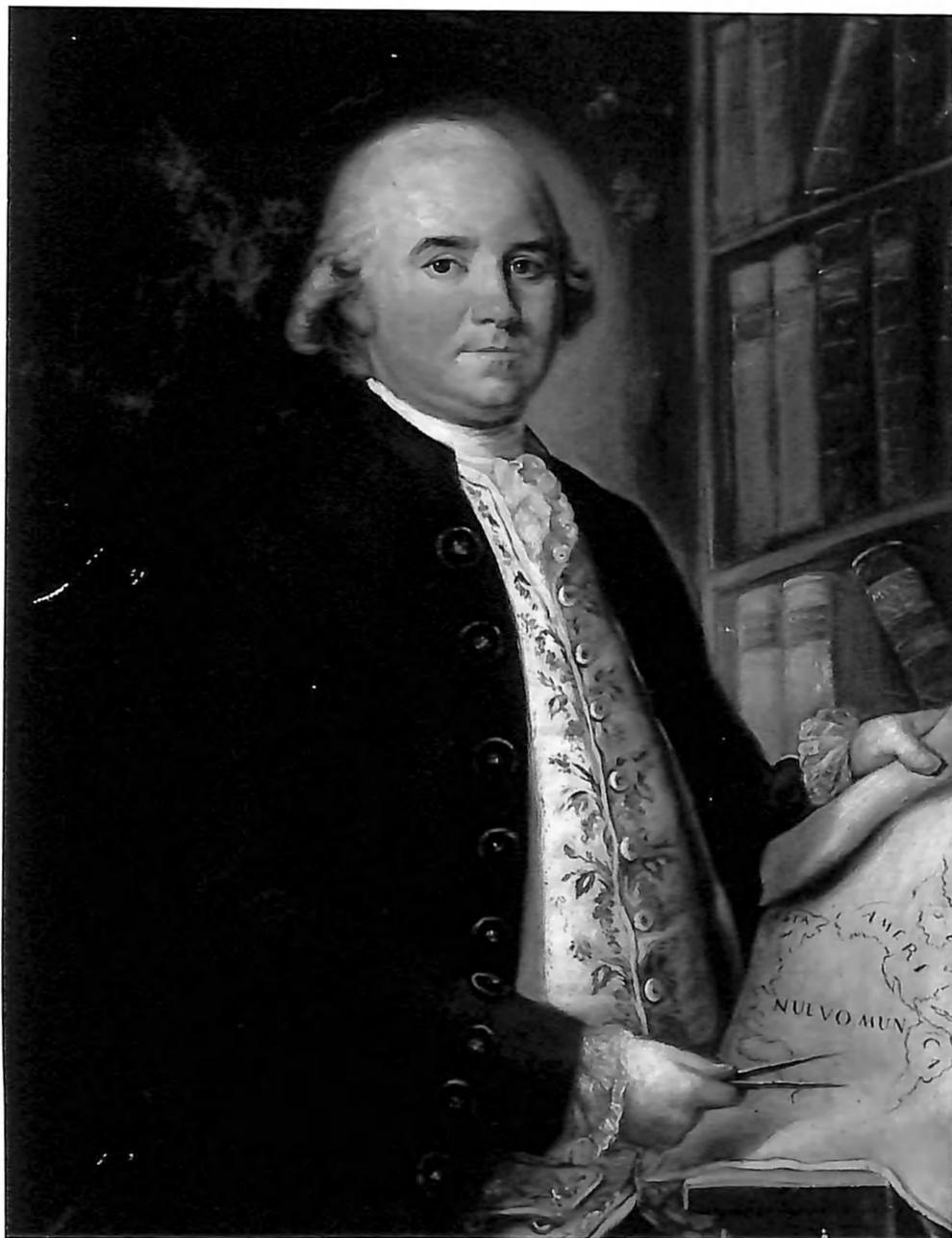
SE PROHIBE
Subrayar y/o marginar este libro,
en caso de devolverlo subrayado,
SE COBRARA SU VALOR

Mi augusto Padre y Señor, que esté en gloria, considerando que los papeles de Indias se hallaban dispersos en muchos lugares sin la orden y distinción correspondiente a su importancia, mandó hacer un Archivo general de ellos en la Real Casa-Lonja de la ciudad de Sevilla, donde custodiados y ordenados debidamente al cargo de Archivero propio y Oficiales produjesen la mayor utilidad posible.

Preámbulo de las Ordenanzas
para el Archivo General de Indias. 1790

LA FUNDACIÓN DEL ARCHIVO

Dos razones fundamentales podemos encontrar en la fundación del Archivo General de Indias, auténtica joya de la Ilustración: los problemas de espacio y organización que aquejaban al Archivo General de Simancas, archivo central de la Corona desde el siglo XVI, y el deseo de escribir una historia de la colonización española que diera respuesta adecuada a los últimos escritos extranjeros sobre el tema.



Juan Bautista Muñoz.

La aparición en Europa de las obras de Raynal (Amsterdam, 1770) y Robertson (Londres, 1777), con una visión negativa de la colonización española, aconsejaba a los colaboradores ilustrados de Carlos III sobre la conveniencia de escribir una historia «bien informada» que diera la respuesta adecuada.

«Para conseguir tan dignos fines, para cerrar de una vez la boca a tantos émulos y maldicientes apasionados, para hacer inexcusable su ignorancia, era necesario tomar la cosa de raíz, acudir a las fuentes y proceder a la investigación de documentos incontestables, como si nada se hubiese escrito y publicado, y criar, por decirlo así, nuevamente la historia.»

Una buena parte de los documentos de la Administración indiana se hallaban en manos de sus correspon-

JUAN BAUTISTA MUÑOZ

Natural de Museros (Valencia), en 1779 recibió del rey la comisión de escribir una Historia del Nuevo Mundo, con la idea de dar adecuada respuesta a las obras del Abate Raynal (1770) y de Guillermo Robertson (1777), con una obra bien documentada, que deshiciera falsedades y equívocos.

En su tarea investigadora y de acopio de los fondos documentales y bibliográficos para la redacción de su Historia del Nuevo Mundo, de la que sólo veía la imprenta el primer tomo, concibió la idea de la creación de un Archivo exclusivo para los papeles referentes a Indias, proyecto que no se hubiera llevado a cabo sin el decidido impulso de su protector José de Gálvez, marqués de Sonora y secretario del Despacho de Indias, a quien se debe la idea de escoger la Casa Lonja de Mercaderes de Sevilla para alojar los documentos.

*Instrucción para las obras q. han de hacerse en
la Lonja de Sevilla para Archivo gral de Indias.*

Arbanilería.

En el piso alto de la Lonja (firmado en el adjunto plano se
gún su primitiva disposición, a que ya está restablecida) quedarán
por acabar los adornos de quatro puertas exteriores; los quales
deben construirse de piedra como las demas. La de la puerta que
da entrada de la gloria 2. a la pieza 3. sea en todo seme-
jante a la de la puerta colateral por donde se entra de dicha glo-
ria a la pieza 4. Las tres puertas del Salón a la galería
en el frente meridional solo tienen las jambas: completense
como las correspondientes de los otros frentes. Pero en estas
puertas se deberán demoler los entallados de mal gusto, i los
frontispicios pechados i apenas del arco que estan en las colate-
rales. En lugar de la tarjeta mal labrada que tubiero
llos. Se quitarán las dos vistas sobrepuestas que hai en la ga-
lería; i así quedará esta con la hermosa uniformidad en sus
frentes que intentó su primer edificador.

Las quatro Salas angulares tienen las puertas a los la-
dos. Con atención a la vista i grandiosidad se cerrarán, i
se abrirán en medio haciendo arcos de ladrillo, que es la ma-
teria de la pared donde han de abrirse.

Los umbos de todas las puertas interiores que franquean

Instrucción para las obras del Archivo (1785).

dientes organismos productores en Madrid, Cádiz y Sevilla. Otra parte había sido enviada en diversas remesas a Simancas. Pero este Archivo estaba colapsado por una documentación que sobrepasaba con creces las posibilidades de los depósitos del castillo: a fines del siglo XVIII no sólo no se podían recibir más documentos, sino que ni siquiera era posible conservar adecuadamente los que se encontraban allí.

Se redactó e inicialmente se aprobó un proyecto de ampliación del Archivo de Simancas. Pero no se llevaría a cabo. El Secretario de Indias, José de Gálvez, y Juan Bautista Muñoz, comisionado por el rey para escribir la nueva historia, llegan a la conclusión de que lo mejor no era ampliar el castillo de Simancas, sino crear un nuevo Archivo que recogiera los papeles de «Indias»: se ubicaría en Sevilla, en la Casa Lonja de Mercaderes, liberando así espacio en Simancas para nuevas remesas y para organizar mejor los papeles de «España».



Arqueta para conservación de documentos.

Señor.
Ayer día 11. a las cinco menos quatro de la tarde, sin
noticia, ni aviso anterior alguno, llegaron a la Casa Lon-
ja enterados, y con los papeles que se en esta Ciudad, donde me hallaba a la sazón, me
envió Muñoz como se papeles ac cuidado de D. Juan. Deseo de D.
hagansen ver los adpinesos. Los unos, los q. se han colocado en la pieza destinada
p. Villanueva a este fin del mejor modo posible, porq. algunos ca-
nos vienen maltratados, se pondrán el mayor cuidado
en su custodia, según V.E. me ordena, y yo deseo, y
espero no padecan detrimento, sino se tienen en las
actualidades, lo que no he podido reconocer.
D. Juan me ha significado como veía
rey ocho más en y pica de los sesenta más, hasta cui
complemento recibió su compañero, en su virtud le he
encargado pague a sus Camareros, y paxos doble a los
dichos de su partida, y ponga una cuenta de todo p.
mi inteligencia, noticiará a V.E. sus resultados.
Igual diligencia se practicada con D. Leopoldo
de la Vega, q. llegó y a las diez de la mañana
con los tres cajas de papeles de su cargo.

La llegada de los primeros documentos (1785).

EL EDIFICIO

El edificio que hoy ocupa el Archivo había sido construido en el último tercio del siglo XVI como Casa Lonja de Mercaderes, sede del Consulado y lugar para tratos comerciales. Se quería evitar así el uso de las gradas de la catedral o incluso el interior del templo como lugar de negocios, lo que daba lugar a las frecuentes quejas del cabildo y el arzobispado.

Con el fin de habilitar el solar necesario para el nuevo edificio, Felipe II cede terrenos de las Herrerías y la Casa de la Moneda, y aprueba además una nueva contribución, el «derecho de Lonja», sobre las mercancías que saliesen y entrasen de Sevilla, con el objetivo de facilitar la financiación.

Juan de Herrera, entonces encargado de las obras de El Escorial, realiza las «trazas» del proyecto inicial, aunque serían principalmente Juan de Minjares, Alonso de Vandel-

30.02 (92)
-(150)



Las galerías de la Exposición.

vira y Miguel Zumárraga, quienes entre 1583 y 1646, completarían el espléndido edificio.

En planta cuadrada de 56 metros de lado, con dos alturas sobre lonja rodeada de columnas con cadenas, está constituido fundamentalmente por un patio central rodeado por dos naves, interior y exterior, por los cuatro lados. Todo el edificio es de piedra, con dos plantas abovedadas comunicadas por la escalera monumental. A pesar de su aspecto exterior hermético, las diez puertas aún existentes nos hablan de su antigua función de edificio público, totalmente abierto a la vida ciudadana.

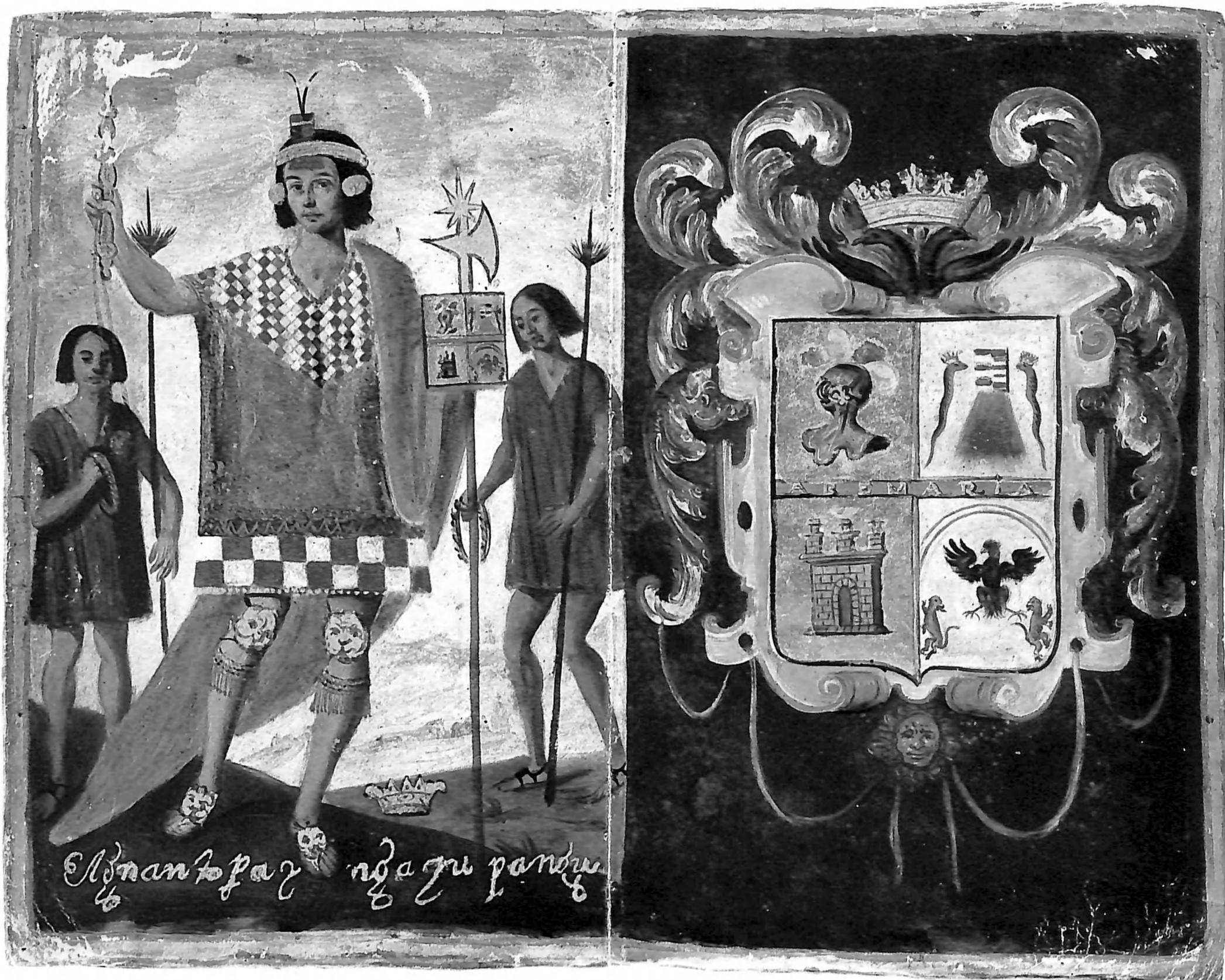
La decadencia de Sevilla como sede del comercio ultramarino en beneficio de Cádiz, hizo que la Lonja se utilizara escasamente con la finalidad para la que se había construido. En la segunda mitad del siglo XVIII, tras el traslado a Cádiz de la Casa de Contratación y del Consulado, el deterioro era evidente, a pesar de que una Diputación del Consulado mantenía todavía su sede en la Lonja. El pintor Murillo fundó

allí una Academia Pública de Pintura. Casas de vecinos ocuparon también durante mucho tiempo parte del edificio.

Pero una nueva etapa va a abrirse en la historia de la vieja Casa Lonja de Sevilla, cuando sea escogida por José de Gálvez en el último tercio del siglo XVIII para sede del Archivo General de Indias.

Lucas Cintora, a las órdenes de Juan Bautista Muñoz primero y de Antonio de Lara y Zúñiga después, se encargó de las obras de adaptación, una vez desalojados los inquilinos que residían allí. Lo más significativo de esta adaptación fue la reforma de la escalera de entrada, con la sustitución de los viejos peldaños y balaustres y el enchapado del zócalo con mármoles rojos y negros, y la eliminación de los muros que separaban los 13 salones que componían la parte superior para crear un único gran salón en forma de «U», en el que se instalarían bellas estanterías de caoba y cedro, realizadas por Blas de Molner sobre diseño de Juan de Villanueva.

BIBLIOTECA CENTRAL (Obsequio) a. 10-00



Escudo de armas de los descendientes de los Incas (1545).

LOS FONDOS DOCUMENTALES

En octubre de 1785 llegan a la Casa Lonja de Sevilla los primeros documentos procedentes de Simancas. El año 1760 se tomaba como fecha divisoria entre lo administrativo y lo histórico, de forma que los papeles anteriores a esa fecha habían de ser remitidos al nuevo Archivo, quedando la documentación posterior al servicio directo de sus organismos productores.

Desde entonces, y en distintas remesas, se van incorporando los fondos de las principales instituciones indianas: el Consejo de Indias, la Casa de la Contratación, los Consulados, las Secretarías de Estado y del Despacho... hasta convertir al Archivo en el principal depósito documental para el estudio de la Administración española en el

Nuevo Mundo, o, como se ha dicho hasta hacer de ello un tópico, hasta convertir el Archivo General de Indias en «la meca del americanismo».

Hoy el Archivo General de Indias conserva más de 43.000 legajos, instalados en ocho kilómetros lineales de estanterías, con unos 80 millones de páginas de documentos originales que permiten a diario profundizar en más de tres siglos de historia de todo un continente, desde Tierra de Fuego hasta el sur de los Estados Unidos, además del Extremo Oriente español, las Filipinas: la historia política y la historia social, la historia económica y la de las mentalidades, la historia de la Iglesia y la historia del arte... Los más variados temas ocupan el interés de los miles de investigadores que pasan por el Archivo: desde el descubrimiento, exploración y conquista del Nuevo Mundo, hasta

la independencia; desde las instituciones políticas indianas hasta la historia de los pueblos precolombinos; desde el intercambio comercial a los problemas del tráfico marítimo; desde la expansión misionera hasta los aspectos inquisitoriales... Tantos y tantos temas en los que el Archivo General de Indias va contribuyendo a lo largo del tiempo para obtener la más completa y documentada visión histórica de la Administración española del Nuevo Mundo, tal como en su momento quiso hacer el rey Carlos III, el fundador del Archivo.

1. Organización de los fondos

De acuerdo con lo determinado por las «Ordenanzas para el Archivo General de Indias», de 1790, los fondos documentales del Archivo se agrupan siguiendo el llamado posteriormente «principio de procedencia». Aunque es cierto que este principio no siempre ha sido respetado en el proceso histórico de incorporación de los documentos desde el Archivo General de Simancas o desde los archivos de los organismos productores de los papeles, así como en la reorganización de parte de los documentos en el Archivo principalmente en el siglo XIX.

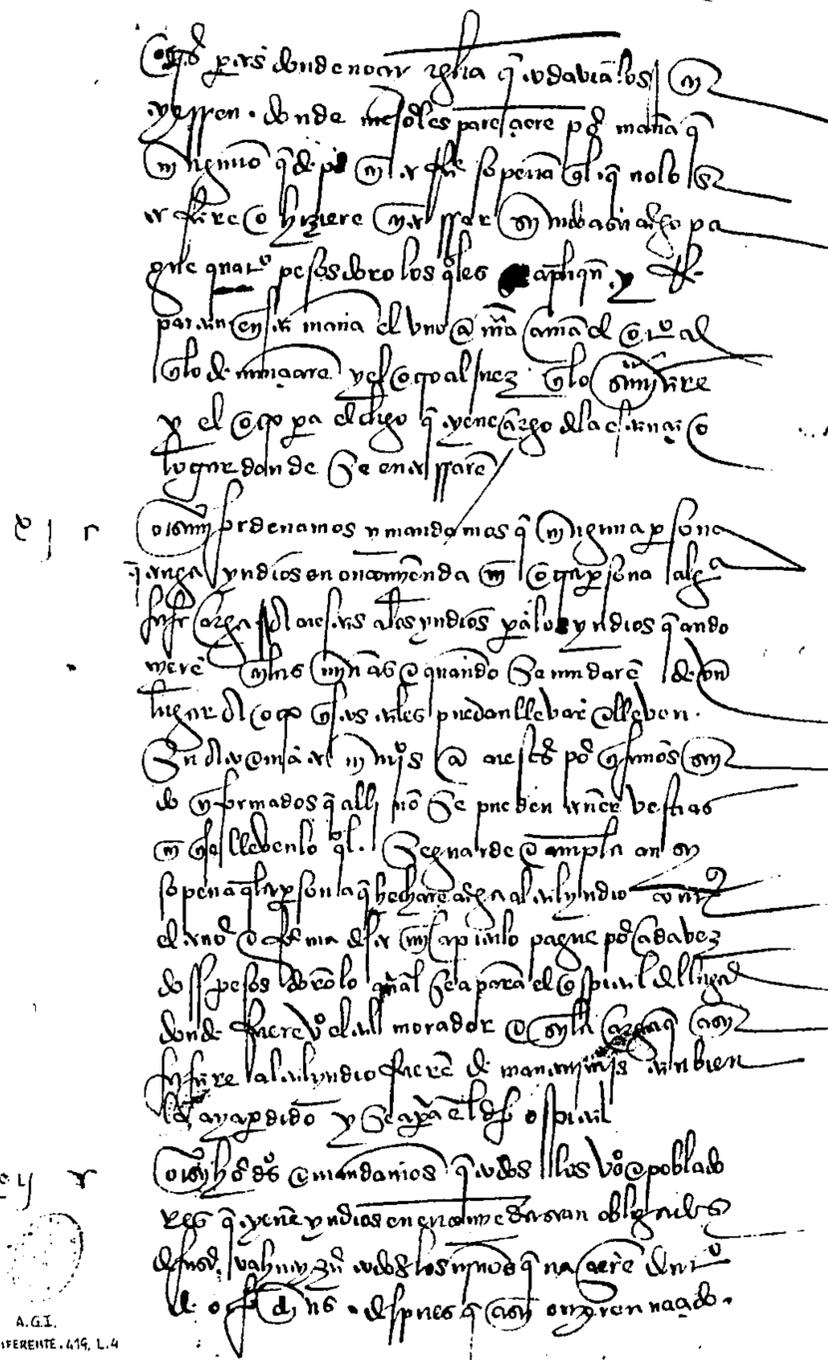
Hoy el Archivo está organizado en quince Secciones, cuatro de las cuales son «facticias» (esto es, que no responden a una procedencia orgánica, sino que fueron en su día organizadas por el Archivo con documentos extraídos de otros fondos por algún motivo de interés histórico o de conservación). La Sección más voluminosa, la de GOBIERNO, está a su vez dividida en quince Subsecciones, las catorce Audiencias en que se organiza territorialmente el Nuevo Mundo, además del Indiferente General.

2. Los documentos del Consejo de Indias y de la «Vía Reservada»

El fondo documental más importante del Archivo es sin duda el de los papeles producidos por el Consejo de Indias. Sin embargo, como se ha dicho antes, el proceso histórico de incorporación y de tratamiento de los documentos ha conducido a una actual organización relativamente compleja.

Los documentos de la Sala de Justicia del Consejo de Indias se encuentran en la Sección IV, JUSTICIA, que recoge los producidos por el Consejo en su función de Tribunal Supremo de Justicia para los asuntos indianos entre 1515 y 1617.

El mismo tipo de documentación se encuentra en la Sección VI, ESCRIBANÍA DE LA CÁMARA, donde se guardan los papeles judiciales del Consejo desde el momento del establecimiento del cargo de Escribano de la Cámara



Las Leyes de Burgos (1513).

de Justicia, en 1571. El motivo de esta separación es, por tanto, principalmente cronológico, aunque a ello se une el hecho de que los de JUSTICIA se incorporaron al Archivo en el mismo año de su fundación procedentes del Archivo General de Simancas, y por el contrario los de ESCRIBANÍA llegaron a Sevilla directamente desde el Archivo del Consejo en 1790.

El Consejo de Indias actúa también como tribunal superior de cuentas, a través de la Contaduría General. Los documentos producidos en el ejercicio de esta función se conservan principalmente en la Sección II, CONTADURÍA. Ingresaron en el Archivo General de Indias en 1786. Algunos más, los posteriores a 1760, llegaron a Sevilla en el siglo XIX y se incorporaron a la Sección V, GOBIERNO.

Esta Sección de GOBIERNO, la más voluminosa del Archivo, reúne inicialmente los documentos de Gobierno del Consejo de Indias, desde su creación hasta su extinción. Sin embargo a lo largo del siglo XVIII, el nuevo

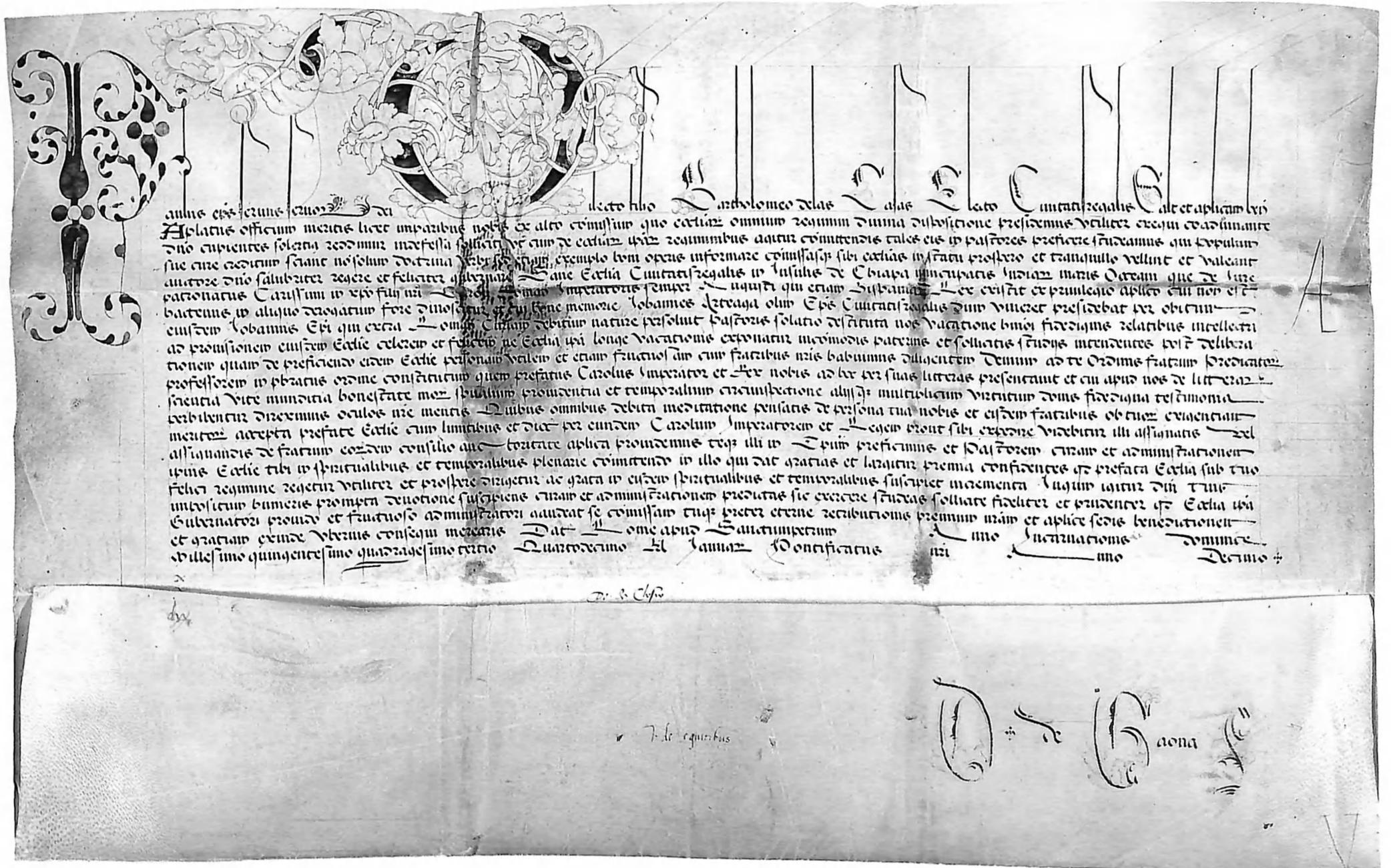
EL CONSEJO DE INDIAS

El Consejo Real y Supremo de Indias nació en 1524 como máximo organismo peninsular para el gobierno y la administración del Nuevo Mundo. Desaparecería definitivamente en 1834.

Era el Consejo organismo asesor del monarca en todas las cuestiones relativas a las Indias, pero en sus tres siglos de existencia, ejerció además como Tribunal Supremo de Justicia de las Audiencias americanas, de la Casa de la Contratación y de los Consulados de Sevilla y Cádiz, y entendió en las visitas, y en las residencias o juicios a que habían de someterse todas las autoridades indianas al final de su mandato.

El Consejo de Indias tenía también amplísimas facultades en materia de gobierno, economía y hacienda,

proponiendo al rey todos los altos cargos de la administración americana, a través de la Cámara de Indias, y recibiendo las cuentas de los caudales que remitían los oficiales reales, para lo que disponía de funcionarios económicos (tesoreros y contadores). Le incumbían los asuntos militares y tenía la máxima dirección en todo lo referente a comercio y navegación con los territorios de Ultramar. Igualmente en función del Patronato Regio, hacía las propuestas para todas las jerarquías eclesiásticas y concedía el *placet* a las bulas y breves papales antes de su propagación en las Indias. Finalmente en el ejercicio de todas estas funciones, el Consejo llevó a cabo una importante tarea legislativa, plasmada en dos grandes Recopilaciones, la de 1680 y el Nuevo Código de 1797, que constituyen un magnífico testimonio de la obra de España en América.



Bula de provisión de Fray Bartolomé de las Casas como obispo de Chiapas (1543).

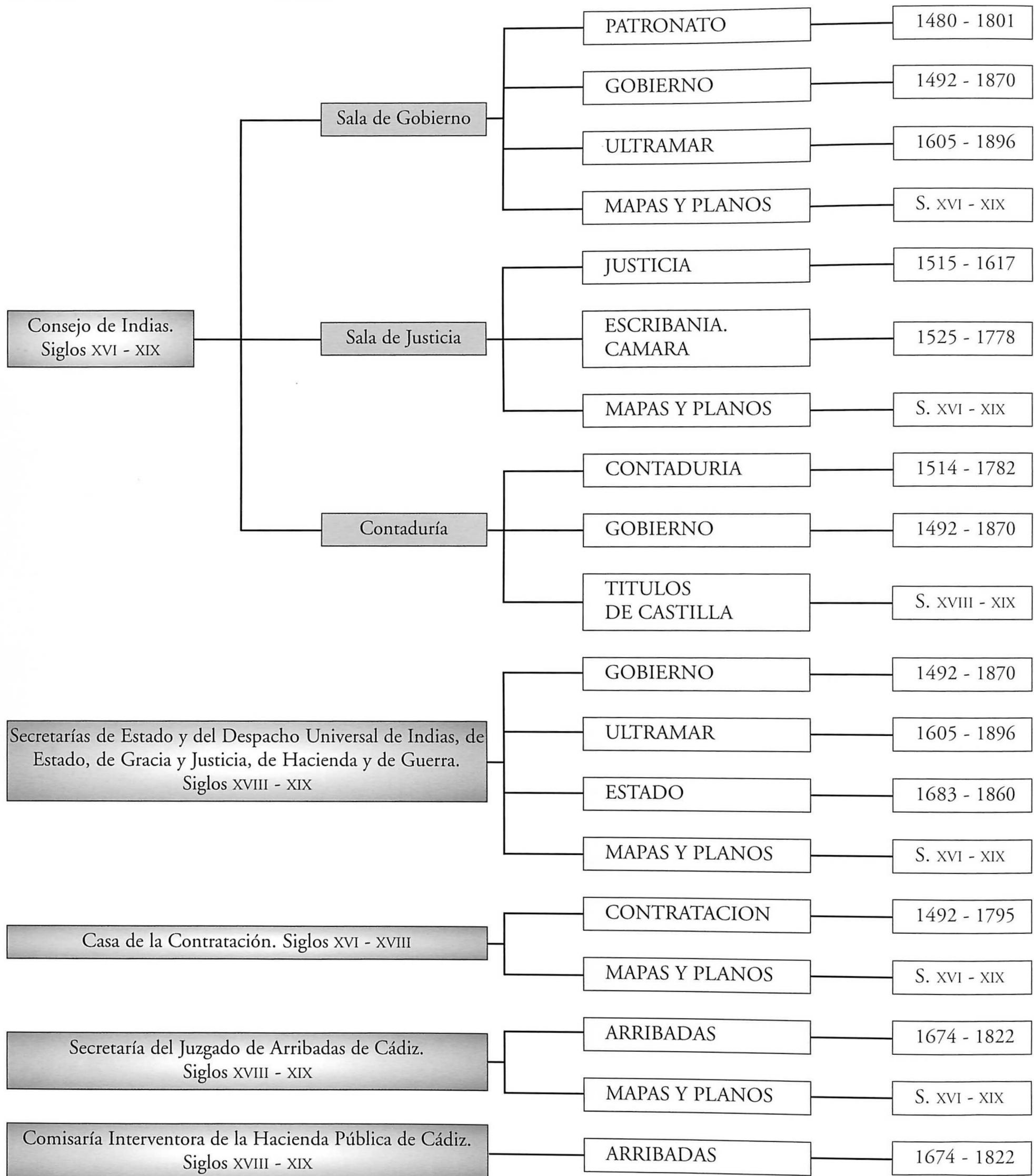
Mapa del Pueblo de indios de Tetela (1581).



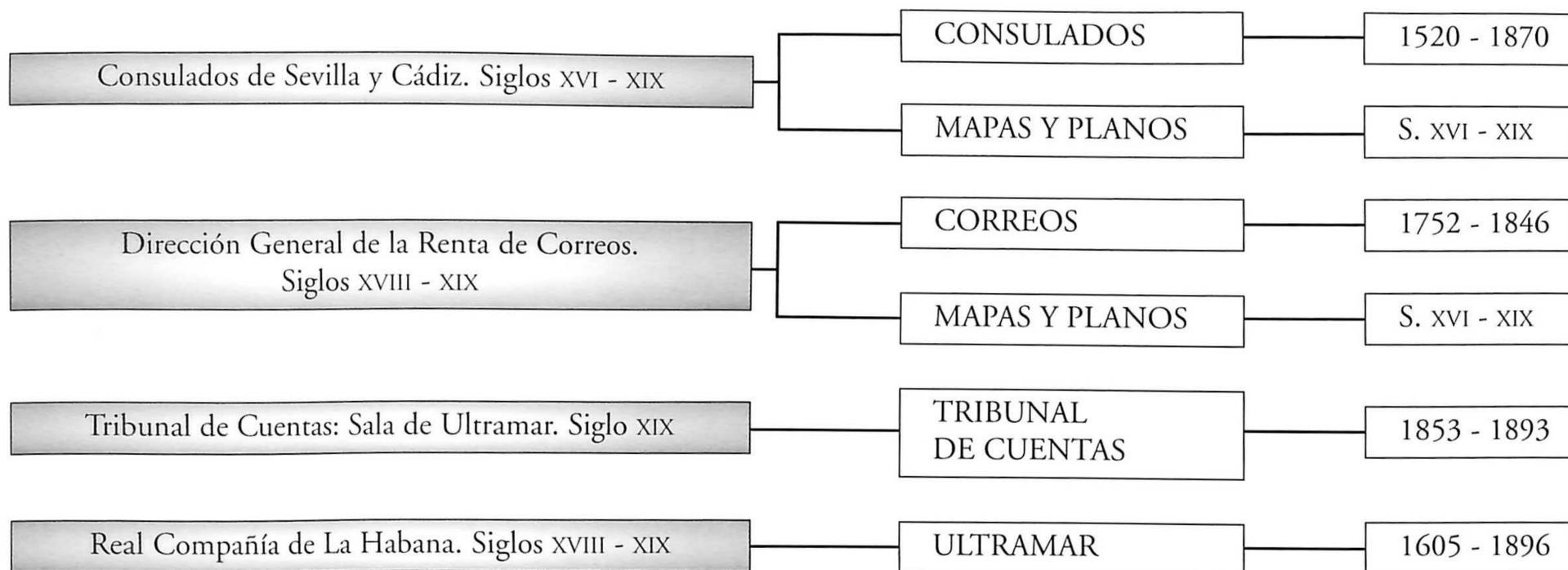
Esta cabecera de Tetela tiene quatrocientos e cinquenta de casas sin mas seccion de los que ay fuera e lo firmo el
 corregidor *[Signature]* por el doctor *[Signature]*
 Marcos de la Cruz
 Sevilla

CUADRO DE ORGANIZACION DE FONDOS¹

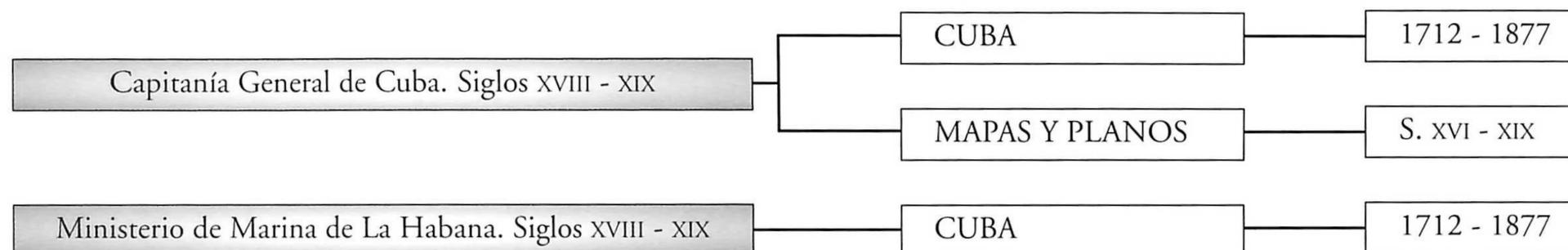
1. Fondos de instituciones metropolitanas



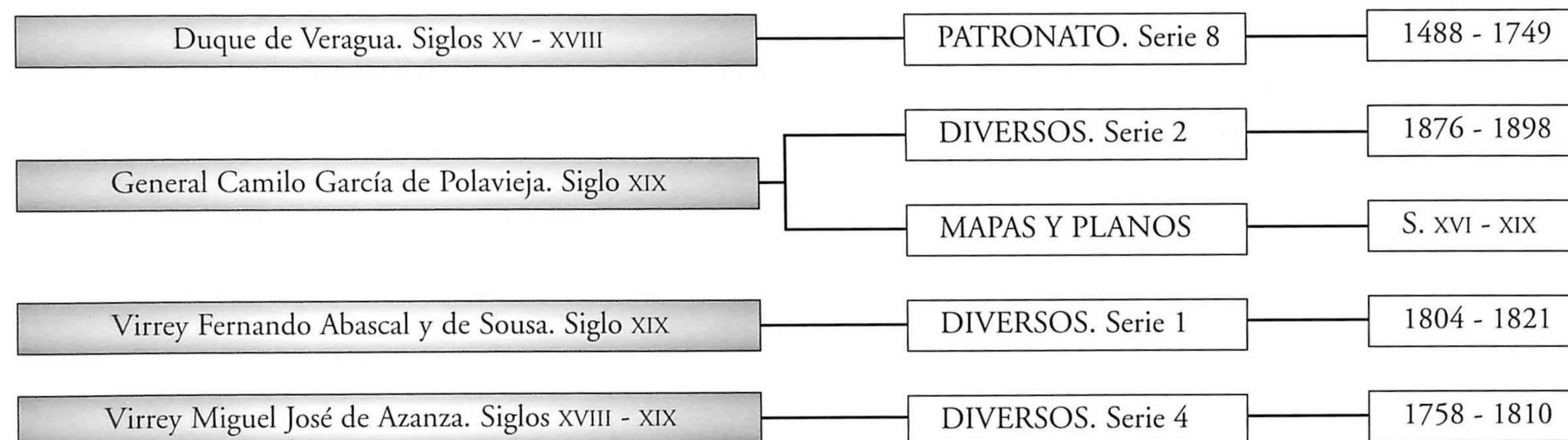
¹ Las fechas extremas que se indican corresponden a las Secciones y no necesariamente a las de las instituciones que las forman.



2. Fondos de instituciones coloniales



3. Fondos de archivos particulares



Ordenanzas para el Archivo general de Indias.

EL REY

Mi augusto Padre, i señor, que esté en gloria, considerando que los papeles de Indias se hallaban dispersos en muchos lugares sin la orden i distinción correspondiente a su importancia, mandé hacer un Archivo general de ellos en la Real Casa de la Ciudad de Sevilla, donde curados i ordenados devidamente al cargo de Archiveros propio i oficiales produjeran la mayor utilidad posible. Considerando en su glorioso reinado las obras materiales de tan sabio establecimiento con solidez, magnificencia i gusto, puestas allí todos

se les suministraran dos sillar i dos cañones dormitorio con sus camas.

9A

Es mi voluntad que todo lo dispuesto i ordenado en los antecedentes capítulos se observe por ahora puntualmente segun su espíritu i letra, reservándose alterax o modificar en adelante lo que enveña la experiencia ser necesario para conseguir los importantes fines que me he propuesto en beneficio comun.

Por tanto mando a mi Supremo Consejo i Camara de las Indias, al Presidente i Oidores de la Real Audiencia de la Contratacion, i a todos los Tribunales Justicias, cueros i personas, a quienes en todo o en parte toquen o puedan tocar estas Ordenanzas, que las

guarden i cumplan, i las hagan guardar i cumplir inviolablemente. Dada en Madrid a diez de Mayo de mil setecientos i noventa.

Yo el Rey.

Ante mí

Ordenanzas para el Archivo General de Indias (1790).

sistema de gobierno basado en las Secretarías de Estado y del Despacho, la «Vía reservada», va a producir un importante cambio: las funciones que en estas materias ejercía el Consejo son progresivamente asumidas por las Secreta-

rias, relegándose al Consejo a las funciones asesora y de Justicia. Este proceso se va a reflejar en el Archivo General de Indias con la creación de una Sección única, hoy llamada GOBIERNO, formada por los papeles del Consejo que ya habían sido remitidos a Simancas antes de la fundación del Archivo General de Indias, los procedentes directamente del Consejo y los procedentes de las Secretarías. A ellos se suman los de la última etapa de la Contaduría General del Consejo.

LA VÍA RESERVADA

Las Secretarías de Estado y del Despacho nacen con la entronización de los Borbones en España, para sustituir el sistema administrativo de los Austrias, basado en los Consejos, como organismos colegiados de asesoramiento y gobierno, por otro más ágil encabezado por ministros o funcionarios, elegidos personalmente por el rey y de reconocida experiencia en determinados ramos de la administración. Nace así la llamada «Vía Reservada».

Felipe V en 1714 establece cinco de estas Secretarías: Estado o negocios extranjeros, Asuntos Eclesiásticos y Justicia, Guerra, Marina e Indias y Hacienda, que con diversas modificaciones en su clasificación y competencias se mantendrán a lo largo del siglo XVIII. Los asuntos ultramarinos tuvieron durante algunos periodos una Secretaría privativa, la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias (1755-1787) y, en otros, se tramitaron por los departamentos correspondientes en razón de la materia.

La última Secretaría para América, la Secretaría de Estado y de la Gobernación de Ultramar, fue suprimida en 1823, coincidiendo con la independencia de la mayoría de las colonias españolas.

Cuando esta Sección V se organiza en el Archivo General de Indias no se trata de recuperar la procedencia original, sino que los fondos se distribuyen en Subsecciones de acuerdo con la organización por Audiencias de los distintos territorios indianos. Esto nos va a conducir a una gran Sección, dividida en quince Subsecciones, por las catorce AUDIENCIAS e INDIFERENTE GENERAL. En esta última se guardan los fondos que no afectan a un único territorio, sino a todas las provincias indianas en general. Igualmente se conserva aquí la documentación interna del Consejo y

ORDENANZAS PARA EL ARCHIVO

En cuanto los primeros documentos llegan a Sevilla, los organizadores del Archivo se dan cuenta de la necesidad de que existan unas normas, unas instrucciones para la «coordinación i los índices de los papeles», para el «buen orden de la oficina para que sirva como corresponde al Gobierno i al público», o para que «pedido cualquier papel se halle prontamente, o pueda asegurarse que no le hai».

CASA DE LA CONTRATACIÓN

La Casa de la Contratación fue el primer organismo administrativo creado para el Nuevo Mundo en 1503. Nació para entender en todo lo concerniente al comercio de Indias y al aparejo y despacho de las flotas y estuvo ubicada en Sevilla, en los Reales Alcázares, hasta el año 1717, fecha de su traslado a Cádiz, en donde permaneció hasta 1790 en que se decretó su extinción.

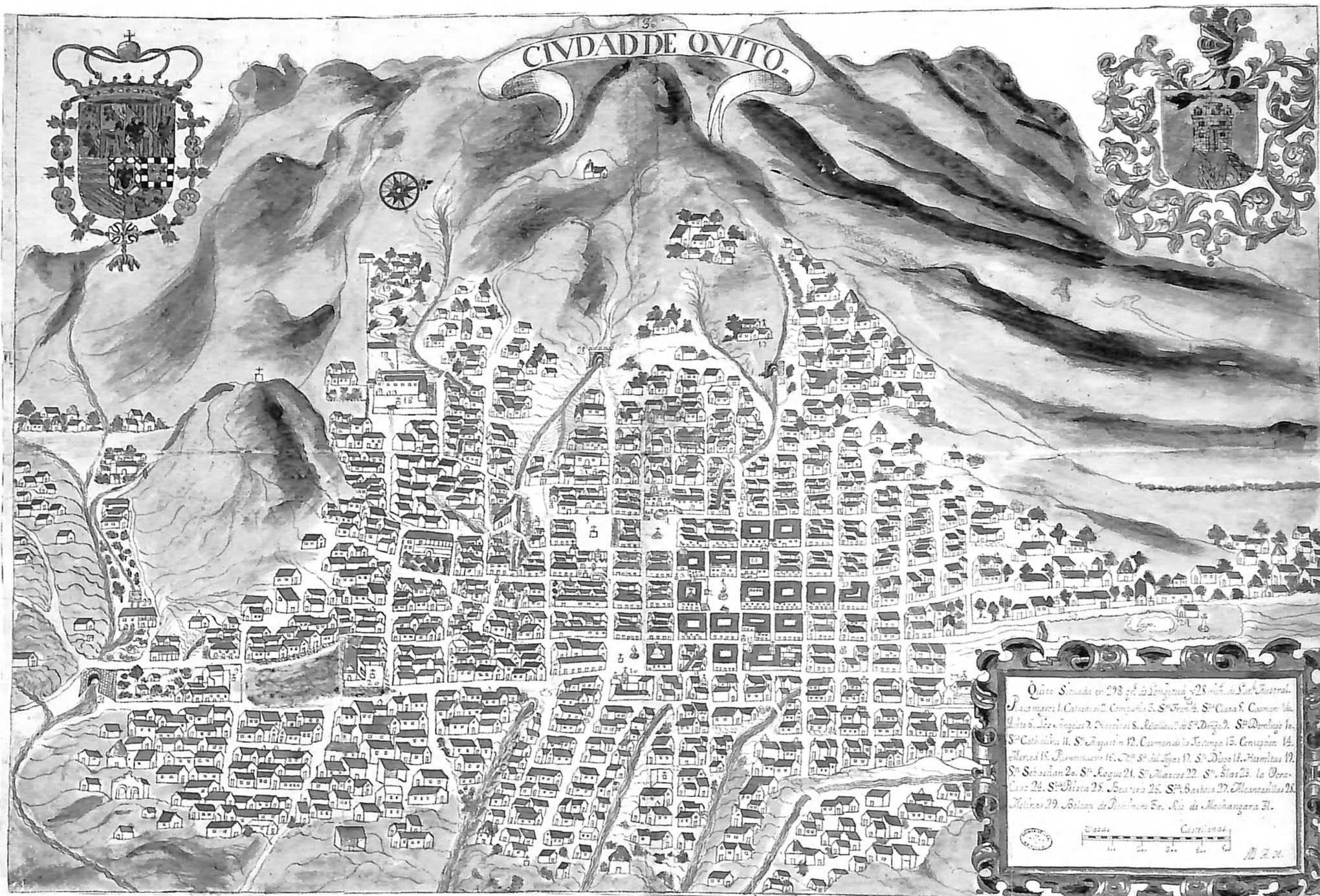
Su funcionamiento se reguló por diversas Ordenanzas, especialmente las de 1552, que recogen toda la legislación dispersa que se había promulgado hasta entonces. Al frente de la Casa se encontraban un factor, un tesorero y un escribano-contador, además de otros empleados subalternos, y a partir de 1557, al frente de la misma figura un presidente.

Las atribuciones de la Casa se pueden dividir en tres grupos: comerciales, náuticas y judiciales.

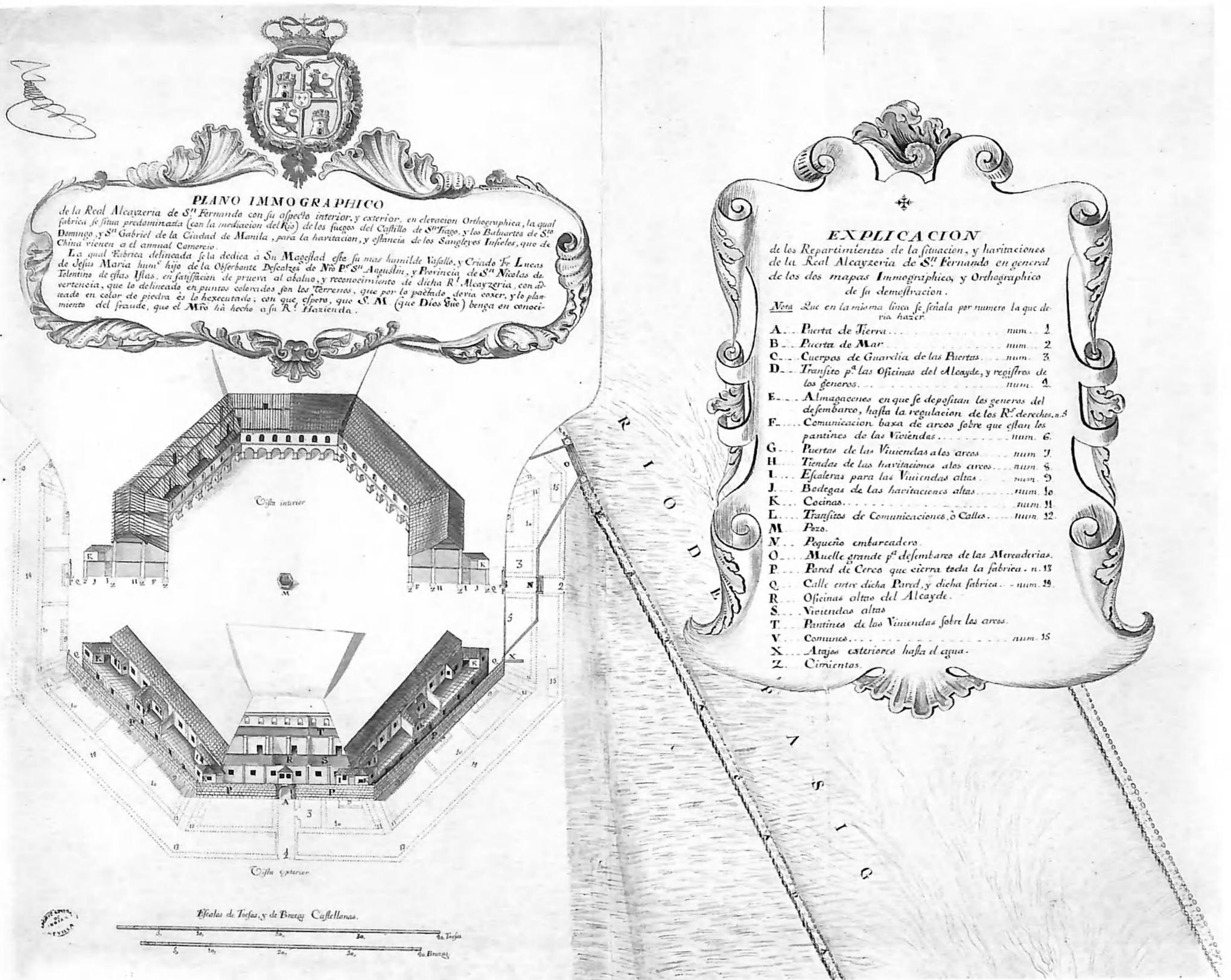
Entre las atribuciones comerciales se encontraban la dirección y control del comercio y la navegación con América, la organización de las flotas, el control de la emigración (los «pasajeros a Indias»)...

Entre las atribuciones náuticas, el examen de los pilotos de la carrera de Indias, el dibujo y la actualización de las «cartas de marear», realizar los derroteros de los viajes, etc.

Entre las atribuciones judiciales, la jurisdicción civil en todos los procesos referentes a contratos, seguros, fletes, compañías de comercio, etc.



Plano de la ciudad de Quito (1734).



Alcaicería de San Fernando de Manila (1760).

la organización y control de flotas y de la navegación, control de los «pasajeros a Indias», la jurisdicción civil en asuntos de compañías de comercio, fletes, bienes de difuntos, contratos...

4. Otros fondos

La Sección VII, ARRIBADAS, reúne los papeles de la Secretaría del Juzgado de Arribadas de Cádiz y los de la Comisaría Interventora de la Hacienda Pública, también de Cádiz. Son principalmente documentos del siglo XVIII de estos organismos que heredan algunas funciones que hasta 1790 había ejercido la Casa de la Contratación y su Contaduría Principal.

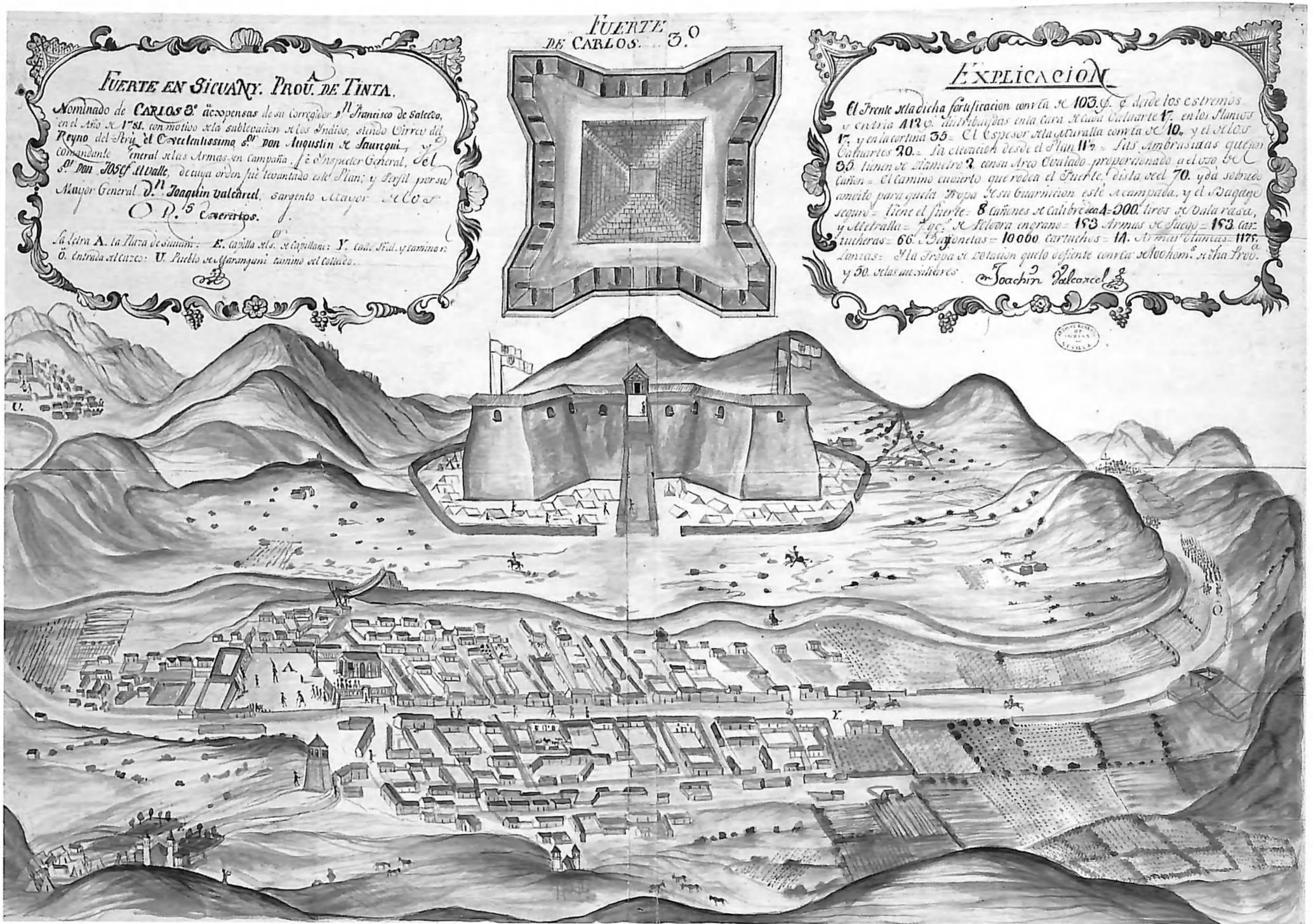
Del Ministerio de Ultramar llegaron en 1864, los documentos de la Dirección General de Correos (Sección VIII, CORREOS), también relativos a los siglos XVIII y XIX.

A fines del siglo XIX, en el momento final de las últimas provincias de Ultramar, llegó a Sevilla el archivo de la

Capitanía General de Cuba (Sección XI, PAPELES DE CUBA). Recoge los papeles de los gobernadores capitanes generales, de gran interés por la importancia que adquirió esta Capitanía General desde el momento de la desmembración del Imperio, y además porque entre ellos se encuentran papeles de otros archivos del Nuevo Mundo, como los de Luisiana y Florida.

En la Sección XII, CONSULADOS, se recogen los documentos de la antigua Universidad de Cargadores a Indias, asociación de tipo gremial que agrupaba a los mercaderes relacionados con el tráfico ultramarino. En 1543 reciben el privilegio de constituirse en Consulado y desarrollarán una larga actividad tanto en Sevilla, como a partir del siglo XVIII en Cádiz.

Parte de los documentos producidos por el Tribunal de Cuentas del Reino desde su creación en la segunda mitad del siglo XIX, relativos a las cuentas de Cuba y Puerto Rico, forman una sección específica, la Sección XIV, TRIBUNAL DE CUENTAS.



Fuerte de Sicuan (1761).

5. Secciones «facticias»

El Archivo tiene en la actualidad además cuatro Secciones «facticias», esto es, organizadas a partir de documentos procedentes de otros fondos.

En la de PATRONATO (Sección I), además de los documentos correspondientes al Patronato Real o derechos de la Corona en materia eclesiástica, se guardan los documentos que fueron considerados más importantes por parte del Archivo a principios del siglo XIX.

CONSULADOS DE SEVILLA Y CÁDIZ

El Consulado de Sevilla fue creado en 1543 y reglamentado a través de unas ordenanzas de 1556. Con su implantación se trataba de conseguir un Tribunal con jurisdicción restringida para resolver las demandas de los cargadores a Indias sin dilaciones legales. Fue, por así decirlo, un organismo económico-administrativo complementario de la Casa de la Contratación en la gestión del monopolio del comercio con las Indias y la organización de flotas y armadas. A su cargo estaban la recaudación y gestión de los derechos de avería, almojarifazgos, lonjas, infantas y balbas. Socorría a la Corona en sus constantes apuros con empréstitos y donativos.

Cuando en 1717 se decide el traslado de la Casa de la Contratación a Cádiz y la consiguiente disminución de funciones, allí hubo de ir también el Consulado pasando ahora a llamarse Consulado de Cádiz y quedando en Sevilla únicamente una Diputación suya. Al desaparecer en 1790 la Casa de la Contratación, aumentó de forma considerable el papel desempeñado por el Consulado que se encargaba de la administración del puerto gaditano y que se mantenía pujante durante los siglos XVIII y XIX pese a la promulgación del Reglamento de comercio libre de España e Indias el 12 de octubre de 1778.

En la de TÍTULOS DE CASTILLA (Sección XIII), se han reunido los que hacen referencia a distintos títulos nobiliarios.

En la de MAPAS Y PLANOS (Sección XVI) se conservan aquellos documentos (no sólo mapas y planos) que por sus características físicas requieren una conservación especial: mapas, planos, tejidos, diseños, bulas...

En la de DIVERSOS (Sección XV), pueden consultarse los documentos de dos Archivos particulares (Fernando Abascal, virrey del Perú, y Camilo García Polavieja, capitán general primero en Cuba y luego en Filipinas, ambos en el siglo XIX), y las donaciones y compras de documentos.

6. Biblioteca auxiliar

El Archivo dispone de Biblioteca auxiliar con más de 25.000 volúmenes y un importante fondo antiguo.

SERVICIOS QUE OFRECE EL ARCHIVO

1. Sala de Lectura

Acceso con Tarjeta Nacional de Investigador, que emite el Archivo.

Horario: de lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

Setenta puestos de trabajo, veinte de ellos para consulta a través del Sistema Informático.

La búsqueda de la información descriptiva sobre los documentos del Archivo se puede realizar no sólo a través de los tradicionales instrumentos de descripción sino también a través del Sistema de Información y Referencia automatizado.

2. Reprografía

Se ofrecen en la actualidad los siguientes servicios:

Fotocopia

Imagen digital impresa

Microfilm

Diapositiva

3. Galería de Exposición

La Galería exterior del Archivo puede visitarse por el público en general, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas.

En ella se encuentra instalada de forma permanente una exposición con fondos seleccionados del Archivo.

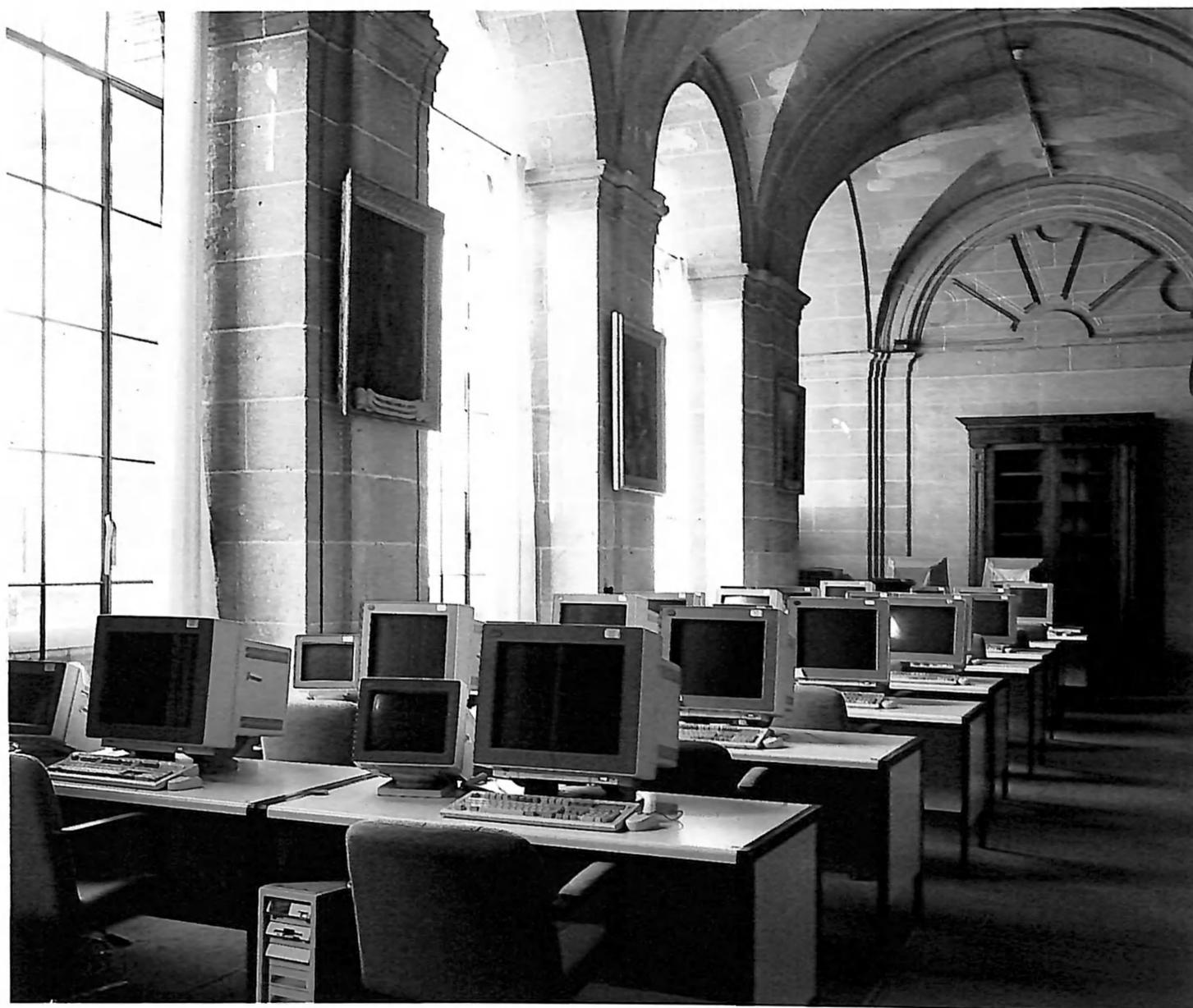
A grupos organizados, previa petición, se les puede ofrecer el acompañamiento de personal especializado del Archivo, además de presentarles un programa ilustrativo en vídeo.



Derrotero del viaje de Legazpi a Filipinas (1564-1565)

Relación de Archiveros y Directores del Archivo General de Indias

ANTONIO DE LARA Y ZÚÑIGA	1785-1791	CARLOS JIMÉNEZ PLACER	1887-1896
PEDRO REALES Y COLARTE	1791-1800	PEDRO TORRES LANZAS	1896-1925
ANDRÉS MARÍA BUSTOS Y MARTÍNEZ	1801-1809	CRISTÓBAL BERMÚDEZ PLATA	1926-1931
MANUEL DE VALBUENA	1809-1819	JOSÉ A. DE LUNA (interino)	1931 (julio)
VENTURA COLLAR Y CASTRO	1819-1825	JUAN TAMAYO Y FRANCISCO	1932-1936
JOSÉ DE LA HIGUERA Y LARA	1825-1842	CRISTÓBAL BERMÚDEZ PLATA	1936-1952
ANICETO DE LA HIGUERA	1844-1868	JOSÉ DE LA PEÑA CÁMARA	1952-1966
FRANCISCO DE PAULA JUÁREZ	1873-1879	ROSARIO PARRA CALA	1967-1992
CARLOS JIMÉNEZ PLACER (interino)	1881-1882	PEDRO GONZÁLEZ GARCÍA	1993-1997
VILLAMIL Y CASTRO (interino)	1884	MAGDALENA CANELLAS ANOZ	1997

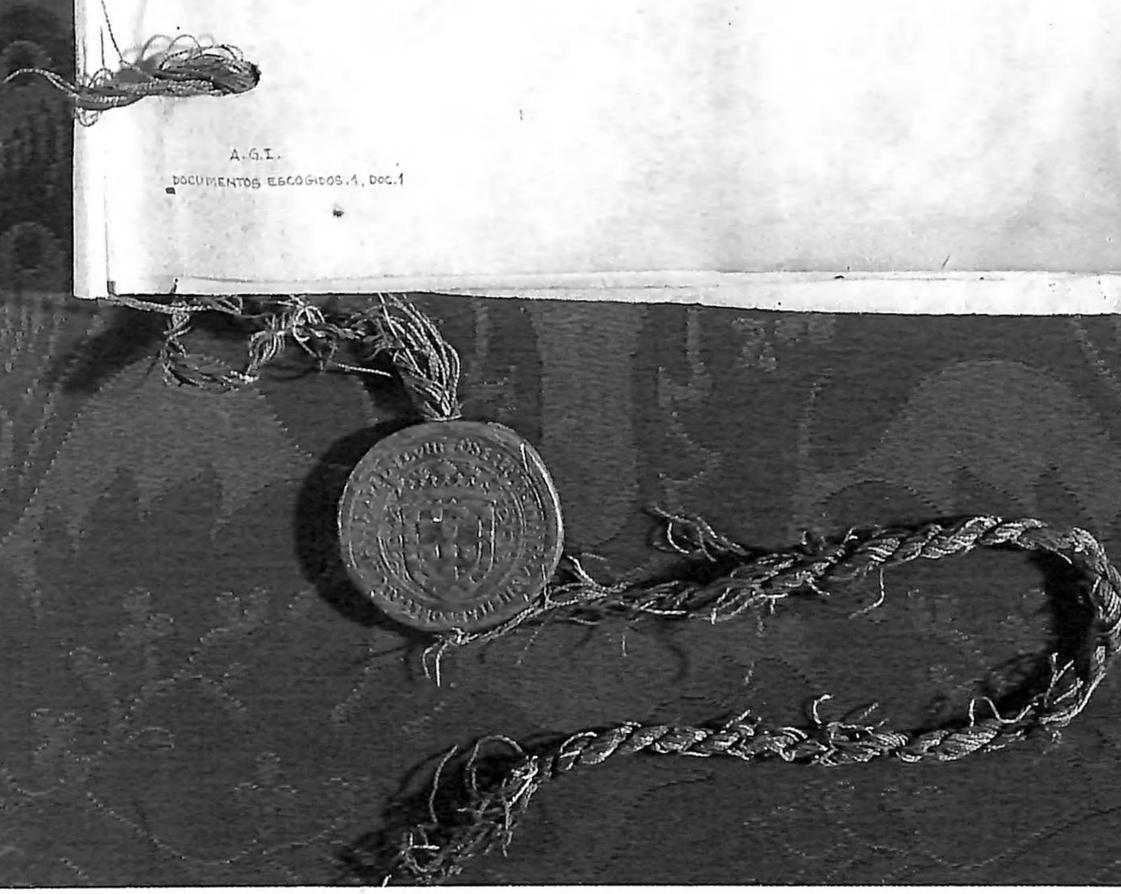


Una de las Salas de Lectura del Archivo.

Dom Joham per gra de dñs

rey de portugal e de algarues da quem e dalem mar em a
 frica e Snor de guinea. E quanto esta nossa carta uirem fa
 remos sabi que p Rey de souza Snor das villas de sagres e bi
 ringel e dom joham de souza seu filho nosso almoxarife moor. Coluena
 ado anco dalmada e de feir cuuees em nossa corte e do nosso desembargo. todos do
 nosso conselho que euuamos com nossa embarcada e poder aos muy altos e muy excelentes
 e poderosos dom fernando e dona isabel per gra de dñs Rey e Reynha de castella de lion da
 ragua de ezilia de grada e de nosos muyto amados e prezados sumaios. sobre a desferi
 ca do que anos e aelles pertence do que tee sete dias do mes de junho da feniua desta capi
 tulacem estua por desobedi no mar oceano. foy tructado e capitulado por nos e do nosso
 nome per vtrid de nosso poder com os ditos Rey e Reynha de castella nosos sumaios e
 com dom anrique canynges seu moordomo moor e dom gomez de cardenes Comendador moor
 de lion e seu contador moor. Co dador e maldonado todos do seu conselho Com seu no
 me p vtrid do seu poder. Na qual dita capitulacem os ditos nosos embarcadores e proci
 padores ante ac outis cousas prometera que dent de certo termo em ella continudo
 Nos outorguamos confirmamos juramos ratificamos e aprouamos a dita
 Capitulacem p nossa pessoa. E querendo nos que se cumpra todo o que asy e do nosso no
 me foy assentado capitulado e outorgado acerta do fuso dito. Mandamos quez ante nos
 a dita scriptura da dita Capitulacem e assento pa anca e examina. otheor da qual de
 vbo auerbo he este que se segue. **Em nome de deos** todo poderoso padre
 filho e spu santo tres pessoas realmente distintas e apartadas e hua soa essencia di
 uina. Manifesto e notorio sea a todos quantos este publico stromento uirem como
 na uilla de toide filhae a sete dias do mes de junho anno do nascimento de nosso
 Snor ihu e de mil quatrocentos nouenta e quat annos emprezenca de nos os sear
 tanos sepuades e no nros pubeos adiante esptos stando presentes os honrrados de
 anrique canynges moordomo moor de muy altos e muy poderosos principes os Snores
 dom fernando e dona isabel p gra de dñs Rey e Reynha de castella de lion da ragua
 de ezilia de grada e de dom gomez de cardenes contador moor da dita Snores
 Rey e Reynha Co dador e maldonado todos do conselho de dñs Snores Rey e
 Reynha de castella de lion da ragua de ezilia de grada e de seue procuradores abas
 tantes de hua parte. Cos honrrados Rey de souza Snor de sagres e de buringel

A. G. I.
 DOCUMENTOS ESCOGIDOS. 1. DOC. 1



Biblioteca Central
 USAC



MINISTERIO
 EDUCACION,
 CULTURA Y DEPORTE

DIRECCION GENERAL
 DEL LIBRO,
 ARCHIVOS
 Y BIBLIOTECAS

SUBDIRECCION GENERAL
 DE LOS ARCHIVOS
 ESTATALES